

S/142

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 SEP. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2026 (Interna N° 30/2026);-----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso adjudicar la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, necesarios para llevar a cabo el Plan de Vacunación del Ejercicio 2026, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por un monto total estimado de U\$S 11.102.531,34 (dólares estadounidenses once millones ciento dos mil quinientos treinta y uno con 34/100);-----

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, ante el Ministerio de Salud Pública, observa el gasto correspondiente a 32.000 jeringas 0.1 ml – 27G X 3/8”, por un monto total de U\$S 3.009,98 (dólares estadounidenses tres mil nueve con 98/100) equivalente a \$ 123.410,00 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil cuatrocientos diez con 00/100), por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República;-----

CONSIDERANDO: I) que es ineludible insistir en el gasto, resultando imperiosa la adquisición de tales insumos, sin perjuicio de las medidas tendientes a evitar que se reitere en el futuro la observación realizada;-----

II) que la Administración tiene la potestad para reiterar el gasto observado, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República y en el Artículo 475 de la Ley N° 17296 de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

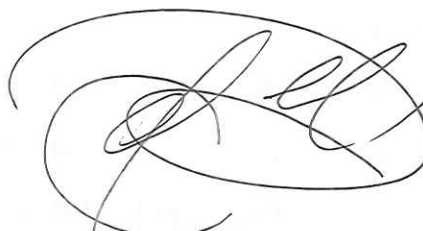
RESUELVE:

- 1°.- Reitérase el gasto observado en el Lote N° 895, Afectación N° 32, Programa 442, Proyecto 000, Objeto de Gasto 152, derivado de la Resolución del Poder Ejecutivo del 12 de junio de 2026 (Interna 30/2026), por la que se dispuso adjudicar a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la adquisición de 32.000 jeringas 0.1 ml – 27G X 3/8", por un monto total de U\$S 3.009,98 (dólares estadounidenses tres mil nueve con 98/100) equivalente a \$ 123.410,00 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil cuatrocientos diez con 00/100).-----
- 2°.- Vuelva al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública, para la prosecución del trámite correspondiente.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3-817-2026

FM



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia



Dra. CRISTINA LUSTENBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



GABRIEL ODDONE